





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 173 - 2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCION 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **09 NOV 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° ... **2263**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 4945 del 24.08.2011**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en Junio de 2011 para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- El **Ordinario N° 8540 del 27.09.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
02	28.08.2012	"CENTENARIO N°7"	69.592	II	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	SANTIAGO	97%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
01	28.08.2012	"ZONAS PATRIMONIALES"	69.350	II	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO	SANTIAGO	94%	

- El **Informe de Avance de Obras N° 94 del 28.08.2012** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa fecha de inicio de obras (27.09.2011) y el porcentaje de avance físico de obras de los proyectos individualizados en el visto precedente, de la presente Resolución.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que las familias del proyecto que se indica, son damnificados del terremoto 27 F.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo adicional de vigencia por **90 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados del (los) proyecto (s): **"CENTENARIO N°7"** y **"ZONAS PATRIMONIALES"**, del llamado **2011** adjudicado a la PSAT **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**, señalado en el visto "d)" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el PSAT **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**, certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

M. J. R.
JVT/CME/RPA
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia 25.10.2012
- ORD. SERVIU N° 8540 27.09.2012